

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 8.157		Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1205
EDICION DE 28 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.323
APARECE LOS DIAS HABILES			
Salta, 3 de octubre de 1968		Dirección y Administración:	
HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador	ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14730	
	Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.	Sr. Juan Raymundo Arias Director	
	Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas		
	Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Asuntos Soc. y S. Púb.		

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA LEGISLATURA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..		30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..		50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..		80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..		120.—
Número atrasado de más de 10 años ..		150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	9.—	(la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

EDICTOS DE MINAS

Nº 31518 — S/p: Rosa Norma Cisneros	4920
Nº 31474 — S/p: Francisco Gavenda	4921
Nº 31427 — S/p: Modesta de Zerpa	4921
Nº 31426 — S/p: Modesta R. de Zerpa	4921
Nº 31425 — S/p: Filomón Carrizo	4921
Nº 31424 — S/p: Filomón Carrizo	4921
Nº 31423 — S/p: Eulalia M. de Carrizo	4921
Nº 31399 — S/p. José Miguel Cvitanic y otro	1922
Nº 31406 — S/p: Oscar Domingo Herrera	1922

LICITACION PUBLICA

Nº 31544 — A.G.A.S. Ejecución de la obra Nº C-1/68	1922
Nº 31543 — A.G.A.S. Ejecución de la obra Nº C-3/68	1922
Nº 31537 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 36	1922
Nº 31516 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 37	1922
Nº 31506 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 14	1922
Nº 31483 — Municipalidad de El Quebrachal Dpto. de Anta. Para la adq. de un tractor ..	4923
Nº 31482 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 35	4923
Nº 31455 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 34	4923

LICITACION PRIVADA

Nº 31454 — A.G.A.S. Lic. adq. de 2 acondicionadores de aire	4923
---	------

EDICTO CITATORIO

Nº 31449 — S/p.: Miguel Yunnissi	4923
Nº 31448 — S/p.: Miguel Yunnissi	4923

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 31547 — Eustaquia o Eustacia Liquitay de Guanca	4924
Nº 31546 — Mateo Guanca	4924
Nº 31545 — Santos Jesús Umbidez	4924
Nº 31534 — Domingo Aramayo	4924
Nº 31533 — Petronila Barrionuevo	4924
Nº 31529 — Miguel Costilla	4924
Nº 31512 — Eduardo Gumersindo Gutiérrez	4924
Nº 31505 — Pascual Farella	4924
Nº 31498 — José Antonio Fernández	4924
Nº 31497 — Abdón Yudi y Sara Yudi de Yudi	4924
Nº 31494 — Nieves Garrido de Carrasco y José Manuel Carrasco	4924
Nº 31493 — María del Carmen Perpetua Pereyra de Carrizo	4924
Nº 31489 — Catalina Ceballos o Catalina Ceballos de Guzmán	4925
Nº 31456 — Nicolasa Rosario Zelaya de Galletti	4925
Nº 31432 — María Flora Nieva Berón de Rueda	4925
Nº 31422 — José Di Croce	4925
Nº 31407 — Damiana Carrizo	4925
Nº 31396 — Policarpo Romero	4925
Nº 31395 — Pedro Benedetto y Carolina Calamaro de Benedetto	4925
Nº 31394 — Amado Lauandos	4925
Nº 31380 — D. Oscar Escandell	4925
Nº 31382 — Cleotilde Colina de Rajal	4925

REMATE JUDICIAL

Nº 31552/41553 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Concurso Civil de Emilio Pérez Morales	4925
Nº 31540 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Cuevas J. Carlos y otro	4926
Nº 31539 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Cayón Ramón y otro	4926
Nº 31530 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Martínez Ismael vs. Arancibia Félix o Félix Alejo y Arancibia Juan Abel	4926
Nº 31528 — Por José Antonio García. Juicio: Automotores Noroeste S. A. vs. Doyharzabal Juan	4927
Nº 31526 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Moto Sport S.R.L. vs. Laime Hugo A. y otro	4927
Nº 31525 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cia. Argentina de Repuestos S.R.L. (CADER) vs. Mahmoud Hassan Mattont	4927
Nº 31523 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Vilca Amalia vs. Miranda Sixto	4927
Nº 31515 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Jora Oscar vs. Arteta Roberto y otro	4927
Nº 31514 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Moto Sport S.R.L. vs. Peñaranda Pedro Ignacio y otro	4928
Nº 31513 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Moto Sport S.R.L. vs. Cavalli Pedro Pablo y otro	4928
Nº 31511 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Sabantor S.A. vs. Cano Miguel Angel	4928
Nº 31510 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Simkin Josué Asías vs. Páez María Mercedes Facio de y otro	4928
Nº 31503 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S.R.L. vs. Valenzuela Faustino	4928
Nº 31502 — Por Efraín Racioppi. Juicio: B. A. M. vs. Núñez Mario F.	4928
Nº 31501 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Jerez de Poñce Marina y otro	4929
Nº 31500 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Vera M. Trinidad vs. Macedo P. Sergio	4929
Nº 31499 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Paredes Regina y otro	4929
Nº 31496 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Herrera Carmen Rosa y otro	4929
Nº 31495 — Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. González J. Raúl	4929
Nº 31480 — Por: Aristóbulo Carral. Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social c/Ruiz Molina Manuel	4929
Nº 31479 — Por: Arturo Salvatierra. Juicio: Constructora S.R.L. vs. Eduardo L. Paesani y Salvador Oiene	4930
Nº 31467 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Lorenzo Yanniello	4930
Nº 31430 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Binda, Bettella, Bini S.A. vs. Club Atlético Central Norte	4930
Nº 31428 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Briones y Cia. S.R.L. vs. Gómez Hnos.	4930

	Pág. Nº
CITACION A JUICIO	
Nº 31549 — Ana Montoya	4931
Nº 31538 — Bono Vicente vs. Toledo Gregoria	4931
Nº 31466 — Natividad Costilla	4931

CONCURSO CIVIL

Nº 31383 — César Gerardo Salado y otros	4931
---	------

AVISO JUDICIAL

Nº 31548 — Prescripción Adquisitiva de Rural Estanciera IKA deducida por José Coledani	4931
--	------

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 31541 — Servicio Médico Belgrano S.R.L.	4933
---	------

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 31535 — La Loma I.C.F.S.A.	4933
------------------------------------	------

MODIFICACION DE ESTATUTOS

Nº 31542 — Güemes S.A.C.I.A.I.	4934
-------------------------------------	------

AMPLIACION DE CONTRATO

Nº 31527 — La Veloz del Norte S.R.L.	4934
---	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 31465 — Estación de Servicios Bolívar S.R.L.	4935
--	------

Sección, AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 31551 — Club Social General San Martín (Metán). Para el día 27-10-68	4935
Nº 31508 — Impulso Automotores S.A.I.C.F. e I. Para el día 19-10-68	4935
Nº 31488 — Cooperativa de Crédito Salta Limitada. Para el día 26-10-68	4935
Nº 31486 — Cía. Industrial Cervecera S.A. Para el día 15-10-68	4936
Nº 31475 — Alonso López S.A.I.C.F.A.G. Para el día 10-10-68	4936
Nº 31378 — La Pedrera S. A. Para el día 30-9-68	4936

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 31536 — Nº 1230 - Cám. Paz Letr. Sala 2da. Muratore, vs. Altobelli	4937
---	------

BALANCE

Nº 31025/31532 — Perera Quintana S.A.C.	4938
--	------

Sección ADMINISTRATIVA**EDICTOS DE MINAS**

Nº 31518

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que, Rosa Norma Cisneros el 27 de marzo de 1968 por

Expte. Nº 6372-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se tomará como Punto de Referencia P.R. el centro de la casa del señor Eduardo Guzmán que se encuentra en el lugar denominado "Acazoque" que figura en la carta "Salta" del Instituto Geográfico Militar; desde este

punto se miden 4.000 metros al Norte llegando al Punto de Partida P.P.; desde donde se miden 2.000 metros al Oeste; 1.000 metros al Norte; 5.000 metros al Este; 1.000 metros al Sud y 3.000 metros al Oeste con lo que se cierra el rectángulo de 500 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 23 de setiembre de 1968.

Angelina Terésa Castro, Escribana - Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 2.200 e) 2 al 15-10-68

Nº 31474

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Francisco Gavenda, en 11 de noviembre de 1966 por Expte. Nº 5575-G, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona; Partiendo del Punto de Triangulación de Pampa Ciénega se miden: 5.700 m. azimut 216º hasta el Punto de Partida (P.P.); de allí 2.000 m. azimut 118º hasta el punto 1; luego 3.500 m. azimut 208º hasta el punto 2; de allí 400 m. azimut 293º 15' hasta el punto 3; luego 3.350 m. azimut 203º 15' hasta el punto 4; de allí 3.200 m. azimut 208º hasta el punto 5; luego 2.000 m. azimut 298º hasta el punto 6; de allí 10.000 m. azimut 28º hasta el punto de partida cerrando una superficie de 1.925 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta con 1.933 has. de superficie libre y no de 1.925 has. como calcula el solicitante y se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 16 de agosto de 1968.

Imp. \$ 2.200 e) 30/9 al 11/10/68

Nº 31427

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Modesta de Zerpa, el 6 de mayo de 1968 por Expte. Nº 6437-Z ha solicitado en el departamento de Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: Se tomará como punto de referencia Abra de los Bateones donde se medirán: 4.000 mts. al Este para llegar al punto de partida, de allí 2.000 mts. al Este, 10.000 mts. al Sur, 2000 mts., al Oeste y finalmente 10.000 mts. al Norte, encerrando así las 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, 14 de agosto de 1968.

Imp. \$ 2.200 e) 25/9 al 8/10/68

Nº 31426

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Modesta R. de Zerpa, el 6 de mayo de 1968 por Expte. Nº 6438-Z, ha solicitado en el departamento de Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: Se tomará como punto de referencia Abra de los Bateones de donde se medirán: 4.000 mts. al Oeste, para llegar al P. P., de allí se medirán 6.000 mts. al Oeste, 6.666 mts. al Sur, 3.000 mts. al Este y finalmente 6.666 mts. al Norte, encerrando así las 2.000 has. solicitadas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 19 de agosto de 1968.

Imp. \$ 2.200 e) 25/9 al 8/10/68

Nº 31425

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Filomón Carrizo, el 4 de abril de 1968 por Expte. Nº 6398-C, ha solicitado en el departamento de Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de referencia: El Abra de los Bateones, desde ésta y a los 10.000 mts. Sud estará un mojón de piedra con el punto P.P., de donde tomará 4.000 m. al Este, 2.500 m. al Sud, 8.000 m. al Oeste, 2.500 m. al norte y 4.000 m. al Este a topar con el Punto de Partida P.P., cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 16 de agosto de 1968.

Imp. \$ 2.200 e) 25/9 al 8/10/68

Nº 31424

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Filomón Carrizo el 4 de abril de 1968 por Expte. Nº 6396-C, ha solicitado en el departamento de Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Referencia: El Abra de los Bateones, desde ésta al Sud y a los 5.000 m. estará un mojón de piedra con el punto P. P., de donde se correrá 4.000 m. al Este, 2.500 m. al Sud, 8.000 m. al Oeste, 2.500 m. al Norte y 4.000 m. al Este a topar con el punto P. P., cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 19 de agosto de 1968. E/L.: "se", vale.

Imp. \$ 2.200 e) 25/9 al 8/10/68

Nº 31423

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de

Minería que, Eulalia M. de Carrizo el 6 de mayo de 1968 por Expte. Nº 6439-M, ha solicitado en el departamento de Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: Se tomará como Punto de Referencia Abra de los Bateones de donde se medirán: 4.000 m. al Oeste, 6.666 m. al Sud para llegar al P. P., de allí se medirán 3.000 m. al Oeste, 6.666 mts. al Sur, 3.000 mts. al Este y finalmente 6.666 mts. al Norte, encerrando así las 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 19 de agosto de 1968.

Imp. \$ 2.200 e) 25/9 al 8/10/68

Nº 31399

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los interesados para que se presenten dentro de treinta días a contar de la última publicación, que el señor José Miguel Cvtnic y doña Martha Josefina Quinteros de Cvtnic, acogiéndose al beneficio de preferencia que les acuerda la resolución de fecha 20/12/57, dictada en el Expte. Nº 1257, han solicitado la renovación de la concesión de la cantara ARITA, Expte. 1257, ubicada en Pastos Grandes, Departamento de Los Andes. Salta, 9 de setiembre de 1968. Publicación 3 días alternados.

Imp. \$ 3.300 e) 23-9; 3 y 11-10-68

Nº 31406

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Oscar Domingo Herrera, en 8 de setiembre de 1967 por Expte. Nº 6031-H, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del cerro Macón se miden 400 m. al oeste y 2000 m. al norte para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 5000 m. al oeste 4000 m. al norte, 5000 m. al este y finalmente 4000 m. al sud. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 3 de abril de 1968.

Imp. \$ 3.300 e) 24-9-3 y 14-10-68

LICITACION PUBLICA

Nº 31544

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº C-1/68: AMPLIACION DE LA RED CLOACAL P/VILLA EL CARMEN SALTA (CAPITAL).

Presupuesto oficial: \$ 4.556.925.—

Apertura: 16 de octubre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de condiciones: Pueden ser consultados en el Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de \$ 2.000 m/n.,

del Departamento Contable A.G.A.S. - San Luis Nº 52 - Salta (Capital).

La Administración General

Salta, 30 de setiembre de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 3 al 9-10-68

Nº 31543

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº C-3/68: AMPLIACION DE LA RED CLOACAL EN BARRIO MILITAR SALTA (CAPITAL).

Presupuesto oficial: \$ 2.118.567.—

Apertura: 15 de octubre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de \$ 2.000 m/n., del Departamento Contable A.G.A.S. - San Luis Nº 52 - Salta (Capital).

La Administración General

Salta, 30 de setiembre de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 3 al 9-10-68

Nº 31537

Provincia de Salta

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 36 para el día 18-10-68 a horas 10, o día subsiguientes si éste fuera feriado, para la adquisición de: Utiles Varios, Pliego de Condiciones, retirar en Mitre 23 - Salta.

Tcnel. (R.E.) Héctor A. Reyes, Director Gral. de Com. y Suministros.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 3 al 9-10-68

Nº 31.516

Provincia de Salta

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 37 para el día 15 de octubre próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de MATERIALES DE CURACIONES Y MEDICAMENTOS. Pliego de Condiciones, a retirar en Mitre 23 - Salta. — Tcnel. (R.E.) Héctor Reyes, Director Gral. de Comp. y Suministros.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 2 al 8-10-68

Nº 31506

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 14

Provisión: Repuestos y Cuchillas para Equipo Vial.

Presupuesto: \$ 2.100.000 m/n.

Apertura: El día 17 de octubre de 1968 a horas 11.

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España 721. Precio del Pliego \$ 50 m/n.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.440 e) 1º al 7-10-68

Nº 31483

MUNICIPALIDAD DE "EL QUEBRACHAL"
Dpto. de Anta (3ra. Sección) - Salta

LICITACION

Llámanse a licitación pública para el día 10 de Octubre de 1968 a horas 10 por adquisición de: Un Tractor de 40 HP con toma de fuerza - Un Chasis Acoplado con Tanque regador capacidad 8.000 litros, y Dispositivos de incendio y succión adaptables al equipo.

Pliego de condiciones: Retirar en la Municipalidad de El Quebrachal en horario de oficina, sujeto a aprobación de Ordenanza Nº 1 de fecha 13-9-68.

El Quebrachal, setiembre 16 de 1968.
Valor al cobro \$ 1.440 e) 1-10 al 14-10-68

Nº 31482

Provincia de Salta**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

Llámanse a Licitación Pública Nº 35 para el día 7 de octubre próximo a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de ARTICULOS DE ELECTRICIDAD. Pliego de Condiciones, retirar en Mitre 23 - Salta.

Tonel (R. E.) Héctor Reyes

Director Gral. de Comp. y Suministros

Valor al cobro \$ 1.440 e) 30/9 al 4-10-68

Nº 31455

Provincia de Salta**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

Llámanse a Licitación Pública Nº 34 para el día 31 de octubre próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIONES. Pliegos de Condiciones, retirar en Mitre 23 - Salta y en Maipú 661 - Capital Federal.

Tonel. Héctor A. Reyes, Director General de Compras y Suministros.

Imp. \$ 1.440, valor al cobro. e) 27-9- al 3-10-68

LICITACION PRIVADA

Nº 31454

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
LICITACION PRIVADA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Privada para la adquisición de dos (2) acondicionadores de aire con

destino a la Oficina de Mecanización del Departamento Contable.

Apertura: 18 de octubre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto Oficial: \$ 500.000 m/n.

Pliegos de condiciones: Pueden ser consultados en el Departamento Contable A.G.A.S. San Luis Nº 52 - Salta (Capital).

La Administración General

Valor al cobro \$ 1.440 e) 27-9 al 3-10-68

EDICTO CITATORIO

Nº 31449

Ref.: Expte. Nº 2481-Y-65. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que MIGUEL YUNNISI tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública fundado en usos y costumbres para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad con un caudal de 22,82 ls./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por la compuerta Nº 2 del canal Principal y tendrá derecho a un turno de riego de 5 días, 3 horas, 8 minutos y 57 segundos cada 30 días, una superficie de 43,4644 Has. del inmueble denominado finca Las Lomitas, catastro Nº 587 ubicado en el Partido La Silleta, departamento Rosario de Lerma. En estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un caudal proporcional a distribuir entre los regantes a medida que disminuya el caudal del río.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 26-9 al 9-10-68

Nº 31448

Ref.: Expte. Nº 11010-Y-66. s.r.a.p. 19/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que MIGUEL YUNNISI tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, basado en usos y costumbres (establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación) con una dotación de 15,67 l./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 2 y Acequia "Otero" o "Cerrillos", una superficie de 20,9000 Has. de la propiedad denominada "Finca La Falda", catastro Nº 369, ubicada en el Departamento de Cerrillos.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 26-9 al 9-10-68

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 31547

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita a herederos y acreedores de EUSTACIA o EUSTACIA LIQUITAY DE GUANCA. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, setiembre 24 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 16-10-68

Nº 31546

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MATEO GUANCA. Edictos Boletín Oficial y El Economista. — Salta, setiembre 19 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 16-10-68

Nº 31545

ELOISA G. AGUILAR, Juez Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SANTOS JESUS UMBIDEZ. — Salta, setiembre 30 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 16-10-68

Nº 31534

El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO ARAMAYO, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, mayo 21 de 1968. — Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 16-10-68

Nº 31533

El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Petronila Barrionuevo, a fin de que hagan valer sus derechos. — Secretaría, setiembre 26 de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 16-10-68

Nº 31529

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. y 5ta. Nom. en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de don MIGUEL COSTILLA, por el término de diez días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. - Secretaría, 1º de octubre de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 15-10-68

Nº 31512

El Juez en lo C. y C. de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don Eduardo Gumer-sindo Gutiérrez a efecto de que hagan valer sus derechos. — Salta, 30 de setiembre de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 15-10-68

Nº 31505

ROBERTO FRIAS, Juez 6ta. Nominación Civil, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL FARELLA, cuyo juicio se declaró abierto. — Salta, setiembre 30 de 1968. Escribana Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 14-10-68

Nº 31498

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO FERNANDEZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Junio 14 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 14-10-68

Nº 31497

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de ABDON YUDI y SARA YUDI DE YUDI, por el término de diez días. — Salta, 23 de agosto de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 14-10-68

Nº 31494

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de NIEVES GARRIDO DE CARRASCO y JOSE MANUEL CARRASCO. — Salta, 10 de setiembre de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 14-10-68

Nº 31493

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN PERPETUA PEREYRA DE CARRIZO. — Salta, 27 de marzo de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 14-10-68

Nº 31489

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CATALINA CEBALLOS o CATALINA CEBALLOS DE GUZMAN para hacer valer derechos en juicio sucesorio de ésta. Expte. Nro. 31.067/62. — Salta, julio 31 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 14-10-68

Nº 31456

RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de NICOLASA ROSARIO ZELAYA de GALLETI. — Salta, 19 de setiembre de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 27-9 al 10-10-68

Nº 31432

El doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA FLORA NIEVA BERON DE RUEDA para que hagan valer sus derechos. — Secretaria, Salta 23 de setiembre de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 25/9 al 8/10/68

Nº 31322

El Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE DI CROCE por diez días para que hagan valer sus derechos. — Salta setiembre de 1968. Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 25/9 al 8/10/68

Nº 31407

El Juez de 1ra. Inst. C. C. 5ta. Nom. cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de DAMIANA CARRIZO DE GRANADOS para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Secretaria, Setiembre de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 24-9 al 7-10-68

Nº 31396

Humberto Alias D'Abate, Juez de 1a. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de POLICARPO ROMERO. — Salta, setiembre 17 de 1968. Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 23-9 al 4-10-68

Nº 31395

Ricardo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de PEDRO BENEDETTO y Carolina Calamaro de BENEDETTO. — Salta, setiembre 16 de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 23-9 al 4-10-68

Nº 31394

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte cita por diez días a los herederos de Amado Lauandos, bajo apercibimiento de ley. — Orán, setiembre 9 de 1968. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 23-9 al 4-10-68

Nº 31380

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de D. Oscar Escandell, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretario Proc. Martha Sofía Poma. — Salta, abril 23 de 1968.

Imp. \$ 1.400 e) 20-9 al 3-10-68

Nº 31382

El señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación ha declarado abierto el juicio sucesorio de CLEOTILDE COLINA DE RAJAL y cita por diez días a herederos y acreedores bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. Edictos en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 11 de setiembre de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 20-9 al 3-10-68

REMATE JUDICIAL

Nº 31552/31553

Por ARISTOBULO CARRAL

JUDICIAL

Inmueble rural y Bienes varios, en Orán

El 14 de octubre de 1968, a las 10.30 horas y hasta terminar, en el escritorio de C. Pellegrini Nº 242 de la ciudad de Orán, por resolución judicial recaída en autos: "Pérez Morales, Emilio, Concurso Civil, Expte. Nº 47.266/64, que tramitan en el Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nominación - Salta, venderé en subasta pública, al mejor postor y en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes:

INMUEBLE RURAL: Un Lote de terreno de 13 Has. aproxim. sito inmediaciones Colonia Santa Rosa, consistente en una fracción de campo, parte integrante de la finca "Palmar" - "Palmarcito" y "Rosario", ubicado en el Partido

de Río Colorado, departameto Orán; desmontado y con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo y demás derechos que le correspondan, individualizado con el Catastro 3633 y título inscripto a nombre del concursado don Emilio Pérez Morales, al folio 129 - As. 1 - Libro 26 R. I. Orán. BASE DE VENTA: \$ 833.330 m/n. (Ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta pesos m/n.), equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal.

MAQUINARIAS - MATERIALES - HERRAMIENTAS Y OTROS BIENES: Un Tractor "Ferguson" de 18 H.P.; Una Pulverizadora plantas cítricas "Fertimaq" c/dos mangueras laterales, capac. 1.200 litros p/tiro Tractor; Un Grupo electrógeno c/motor "Peters" de 5 H.P. 320 V. con su correspondiente instalación eléctrica; Un Bombeador de agua, marca "Pluvios", motor Siam N.G. 032710 trifásico; Un Compresor aire comprimido "Dakota" p/200 libras - Serie 3153319 mod. 1020; Una Mochila marca "Platz", motor "Sachs"; Una Máquina pulverizadora, marca "Su-Ri"; 600 Rollos alambre p/atar plantas tomate, aproxim. 1.000 kgrs.; 60 chapas zinc, colocadas s/viviendas rústicas; 1.000 kgrs. hierro viejo (herramientas desgastadas); Un Arado vertedera de hº, "Cantábrica"; Un Arado tero, madera; Una Rastra 16 discos a rulemanes "Cantábrica"; Un Rayador-Cultivador p/tiro de Tractor; 4 Mochilas p/sulfatar tomates; Una Cultivadora de hº, completa; 15 palas; 10 azadas; 1 juego llaves; 10 tambores p/200 litros; Un animal mular, color blanco de 8 años aproxim.; Un escritorio madera 7 cajones; Un Sillón madera, giratorio; Una Estufa "Ray-Cabe"; Una Biblioteca madera; Un Winchester; Cenicero de bronce, papelería y varios útiles para escritorio.

Estos bienes pueden revisarse en el inmueble rural descripto y en C. Pellegrini Nº 242 - Orán, los que se encuentran en poder del Síndico Dr. Ricardo Isaac, y se venderán SIN BASE.

MUEBLES VARIOS: Una Heladera eléctrica familiar "Villber", mod. 1020 Nº 30534 y Nº 23859; Una Cocina "Orbis" a gas de garrafa c/3 quemad. y horno visor; Un juego comedor estilo americano, compuesto de 1 mesa y 6 sillas tapizadas en plástico; Una Radio "Philips"; Un Juego jardín de hierro forjado, compuesto de 6 sillones y mesita; Un Lavarropa, eléctrico, marca "K.C."; Un Aparador estilo americano c/puertas corredizas y Un Juego living compuesto de un sofá y dos sillones forrados y tapizados en plástico.

Estos bienes pueden revisarse en el domicilio de calle Caseros Nº 1141 - Dpto. E. de la ciudad de Salta, los que se encuentran en poder del depositario judicial don Juan Antonio Pérez Morales, y se venderán SIN BASE.

Edictos por cinco días Boletín Oficial y El Tribuno. Señá 30%. Comisión c/comprador.

JUICIO: EXHORTO señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nominación - Salta - autos: "Curso Civil de Emilio Pérez Morales" - Expte. Nº 14.939/68.

JUZGADO: Ira. Instancia C. y C. del Dto. Judicial del Norte - Orán.

INFORMES: Sr. Síndico Dr. Ricardo Isaac - C. Pellegrini 242 - Orán, y Oficinas Martillero: Ameghino 339 - Salta.

Imp. \$ 4.010

e) 3 al 9-10-68

Nº 31540

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un televisor marca Apolo Nº 44364

El día 11 de octubre de 1968, a horas 18, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, remataré: Un televisor marca Apolo Nº 44364 con base de \$ 117.000 m/n. importe del crédito prendario reclamado en autos. Luego y transcurridos quince minutos de la hora señalada, y siempre que no hubiese postor por la base especificada; procederé a una nueva subasta sin base. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "MOTO SALTA S.R.L. c/CUEVAS Juan Carlos y GUZMAN Lázaro. Ejecución Prendaria. Señá de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días con diez de anticipación en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400

e) 3 al 7-10-68

Nº 31539

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta Capital - Base \$ 23.332

El día 18 de octubre de 1968 a horas 19, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad. Remataré: Con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sean \$ 23.332 m/n. el inmueble que se encuentra ubicado en esta Capital catastrado bajo el Nº 28725, Sección C, Manzana 38 c, Parcela 15, designado como Lote 10 de la manzana, X del Plano 1713 y cuyos títulos de dominio se encuentran registrados al folio 417, asiento 1 del Libro 264 de R. I. de la Capital. Valor Fiscal \$ 35.000 m/n. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "MOTO SALTA S.R.L. c/CAYON Ramón y CAYON Toribio. Ejecutivo. Expte. Nº 49.376/65. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señá 30% en el acto de remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 3 al 16-10-68

Nº 31530

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Un inmueble en esta ciudad

El 9 de octubre de 1968, a hs. 19, en Alberdi 53, (Galería Baccaro, Loc. 33), remataré con base de \$ 216.000 m/n. los Derechos y Acciones que le pertenecen al demandado señor Arancibia Félix o Félix Alejo y Arancibia Juan Abel, en condominio con el señor Francisco Alvarez, sobre un inmueble con todo lo edificado y adherido al suelo ubicado en esta ciudad en la calle O'Higgins 337 entre Pueyrredón y Deán Funes según título reg. a fol. 451, asiento 6 del Libro 177 de R. I. de Capital. Catastro Nº 244, Sección B,

Manzana 29; Parcela 34. Ordena señor Juez Paz Letrado Nº 3. Juicio: Ejecutivo: Martínez, Ismael vs. Arancibia, Félix o Félix Alejo y Arancibia Juan Abel". Expte. 18.267/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Se remata la mitad indivisa de la propiedad.

Imp. \$ 1.400

e) 2 al 4-10-68

Nº 31528

EN LA CIUDAD DE ORAN

Por: **JOSE ANTONIO GARCIA**

JUDICIAL

Un automóvil Rambler - IKA - Ambassador
\$ 246.000 m/n.

El 18 de octubre de 1968 a horas 17 en Coronel Egües 510 de la ciudad de Orán, remataré con la base de Doscientos cuarenta y seis mil pesos moneda nacional, un automóvil Rambler, IKA, modelo Ambassador 400, año 1963, motor Nº 63687257 RA-3V6 Serie 38211-00223 color rojo, que se encuentra en poder del Sr. Fernando Suárez, en calidad de depositario judicial en el pueblo de Gral. Mosconi, donde puede revisarse. En el acto 30%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión del 10% a cargo del comprador. Ordena señor Juez Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte en autos "AUTOMOTORES NOROESTE S.A.F.I.C.I.A. vs. DOYHARZABAL Juan - Ejecución prendaria - Expte. Nº 14.417/68. Edictos tres días en Boletín Oficial y El Economista. Acuerdo ley de Prendas se publican con diez días de anticipación. — José Antonio García, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400

e) 2 al 4-10-68

Nº 31526

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

Judicial — Una motocicleta marca Mival

El 15 de octubre de 1968, a las 17 horas, en Buenos Aires 80, ciudad, remataré con la Base de \$ 38.406 m/n., una motocicleta marca Mival de 125 c.c., motor Nº 64203. Revisarla en calle Alvarado Nº 454, ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: "Ejec. prend. MOTO SPORT S.R.L. vs. LAIME, Hugo A. y otro" Expte. Nº 17.879/67. Señá: el 30%. Comisión 10%. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 2 al 4-10-68

Nº 31525

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

Judicial — Omnibus varios

El 16 de octubre de 1968, a las 17 horas, en Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con

la Base de \$ 1.310.000 m/n. un Omnibus marca Ford, iF 800 modelo 1960 motor Nº 5.021.516 (Perkins). Revisarlo en la Comisaría de Libertador Gral. San Martín (Jujuy); con la Base de \$ 692.113 m/n. Un Omnibus marca Ford, modelo 1957, motor Nº L.R.E. 14.751. Revisarlo en poder del señor Fidel Garzón - Tucumán 210 de Libertador Gral. San Martín (Jujuy). Sin Base: Un Omnibus marca Chevrolet modelo 1946, motor Nº E A 289.957. Revisarlo en poder de la Empresa Vilte S.R.L., sito en calle Salta 1272 (S. S. de Jujuy) y Un Omnibus con chasis y carrocería Ford motor marca Chevrolet. Revisarlo en poder del señor Fidel Garzón, sito en calle Tucumán 210 - Libertador Gral. San Martín (Jujuy). Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "CIA. ARGENTINA DE REPUESTOS S.R.L. (CADER) vs. MAHMOUD HASSAN MATTONT - s/Secuestro Prendario". Expte. Nº 33.040/65. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. Nota: En caso de no haber postores por la base de las dos primeras unidades, a los quince minutos serán rematadas Sin Base.

Imp. \$ 2.300

e) 2 al 4-10-68

Nº 31523

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 4 de octubre de 1968 a horas 19, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro remataré con base de \$ 108.000 m/n., una camioneta "Dodge" modelo 1962, motor Nº 211971 chapa municipal Nº 21214 de Salta, verse en calle Ituzaingó Nº 279. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. Juicio "Vilca Amalia vs. Miranda Sixto". Ejecutivo Expte. Nº 54083/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 2.300

e) 2 al 4-10-68

Nº 31515

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 8 de octubre de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos caratulados Prep. Vía Ejec. y Emb. Preventivo "JORA OSCAR vs. ARTETA ROBERTO y ARTETA NELLY RODRIGUEZ de" Expte. Nº 18640/67; remataré Sin Base: Una heladera familiar eléctrica marca "IRSA" Nº 350; la que puede ser revisada en calle España Nº 338, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 30 de septiembre de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400

e) 2 y 3-10-68

N° 31514

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 18 de octubre de 1968 a horas 17.30, en mi escritorio de Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación en autos - Ejecución Prendaria "MOTO SPORT S.R.L. vs. PEÑARANDA PEDRO IGNACIO; PEÑARANDA PEDRO SERAPIO y CABRAL DE PEÑARANDA MARIA LUISA", Expte. N° 53.980/68. Remataré con base de Ciento noventa y un mil quinientos pesos m/n. (\$ 191.500 m/n.) importe de la prenda Una motocicleta marca "Gilera" motor N° 9900011 de 185 c.c. modelo Spring Country T.C. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Nota: De no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos se efectuará una nueva subasta Sin Base.

Imp. \$ 1.400

e) 2 al 4-10-68

N° 31513

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 18 de octubre de 1968 a horas 17.15, en mi escritorio sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. "MOTO SPORT S.R.L. vs. CAVALLI PEDRO PABLO C. y FLORES EDGAR", Expte. Nro. 34453/67, remataré con base de Ciento diecinueve mil setecientos sesenta pesos m/n. (\$ 119.760 m/n.) base del crédito prendario, Una motocicleta marca "Gilera" de 200 c.c. motor N° 66-06226, la que puede ser revisada en calle Pellegrini Nro. 242 ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Nota: De no haber postores por la base antedicha transcurridos quince minutos se efectuará una nueva subasta Sin Base.

Imp. \$ 1.400

e) 2 y 3-10-68

N° 31511

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 21 de octubre de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ta. Nominación, en autos Ejecución Prendaria "SABANTOR S. A. vs. CANO MIGUEL ANGEL" Expte. N° 37886/68, remataré con base de Ciento cuarenta y un mil trescientos sesenta pesos m/n. (\$ 141.360 m/n.) base del crédito prendario: Un televisor marca "Phillips" modelo 23, Tal-335 N° 11485. Señal: 30% a cuenta de pre-

cio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Nota: De no haber postores por la base antedicha, transcurridos quince minutos se efectuará una nueva subasta Sin Base.

Imp. \$ 1.400

e) 2 al 4-10-68

N° 31510

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 21 de octubre de 1968 a horas 17.30, en mi escritorio de remates en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado N° 4, en autos Ejecución Prendaria "SIMKIN JOSUE OSIAS vs. PAEZ MARIA MERCEDES FACIO DE y FEDERICO ALEJANDRO PAEZ" Expte. N° 4881/68, remataré con base de Veintinueve mil setecientos pesos m/n. (\$ 29.700 m/n.) importe del crédito prendario: Un tocadisco marca "Wincofon" N. 2050/2555, industria argentina. El que puede ser revisado en Florida N° 95, ciudad. Señal 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 2 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 2 y 3-10-68

N° 31503

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Judicial — Cámara "SIAM"

El 15 de octubre de 1968, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de \$ 192.400 m/n., una Cámara "SIAM", mod. 35/4, gabinete N° 5709, equipo N° 2440, en buen estado de conservación y funcionamiento, la que puede ser revisada en Zuviría 100, Ciudad. En el acto 30% de señal a cta. de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos tres días con diez de anticipación a la fecha de la subasta en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., en juicio: "LERMA S.R.L. vs. VALENZUELA, Faustino - Ejecución Prendaria".

Imp. \$ 1.400

e) 1° al 3-10-68

N° 31502

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 16 de octubre de 1968 a horas 16 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 26.000 m/n., un lavarropa "Biarrits" mod. turbina N° 1663, verse en Mitre 270, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 3. Juicio "B. A. M. vs. Núñez Mario F." Ejec. Prend. Expte. N° 20841/68. Señal 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 1° al 3-10-68

Nº 31501

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

El 16 de octubre de 1968 a horas 17, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 138.700 m/n. un televisor marca "Gacela" Nº 16737, con una mesa para TV. Verse en Mitre 415. Transcurrido 15 minutos se rematará sin base si no hubiera postor por la base estipulada. Ordena señor Juez de Primera Inst. en lo C. y C. Primera Nominación. Juicio "T.S.A. vs. Jerez de Ponce Marina y Ponce Manuel E." Ejec. Prend. Expte. Nº 53988/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 3-10-68

Nº 31500

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA**JUDICIAL****Una motocicleta marca "Gilera" de 150 c.c.****SIN BASE**

El 3 de octubre de 1968 a horas 17 en San Juan 571 de esta ciudad, remataré Sin Base, una motocicleta "Gilera" en buen funcionamiento, la que puede verse en el domicilio citado. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, en el juicio "Vera María Trinidad vs. Macedo Pablo Sergio" Embargo preventivo. Expte. Nº 53.535/68. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Acto remate el 30% a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. San Juan 571 - U.T. 10.318 - Salta.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 3-10-68

Nº 31499

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

El 16 de octubre de 1968 a horas 16.45, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 174.578 m/n., un televisor marca "Phillips" mod. 335 U Nº 5414, verse en Mitre 415, transcurrido 15 minutos se rematará sin base si no hubiera postor por la base estipulada. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación. Juicio "T.S.A. vs. Paredes Regina y Torres José Pablo" Ejec. Prend. Expte. Nº 53695/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 3-10-68

Nº 31496

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

El 16 de octubre de 1968 a horas 16.30, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 109.304 m/n., un televisor marca

"Novel" mod. 23' Nº 55906, verse en Mitre 415, transcurrido quince minutos si no hubiera postores por la base estipulada se rematará sin base. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación. Juicio "T.S.A. vs. Herrera Carmen Rosa y Leiseca Bernardino". Ejec. Prend. Expte. Nº 54033/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 3/10/68

Nº 31495

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

El 16 de octubre de 1968 a horas 16.15 en Alberdi 53, local 33 galería Baccaro, remataré con base de \$ 137.300 m/n. un televisor marca "Zenith" Nº 16296, verse en Mitre 415, transcurrido 15' se rematará Sin Base, si no hubiera postor por la base estipulada. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo-C. y C. Primera Nominación. Juicio: "S. J. D. vs. González Jorge Raúl". Ejec. Prend. Expte. Nº 54098/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 3/10/68

Nº 31480

Por: ARISTOBULO CARRAL**JUDICIAL****Inmueble rural en Anta — Base \$ 240.000**

El 18 de octubre de 1968, a las 11.30 horas, en el local del Banco de Préstamos y A. Social, Alvarado 621, Salta, por resolución judicial, remataré con la base de Doscientos cuarenta mil pesos m/n. (Monto dos hipotecas) y en el estado en que se encuentra, un inmueble rural consistente en una fracción de campo de la "Colonia San Norberto", con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo y demás derechos que le correspondan, ubicado en el Partido de San Simón, Municipio de Apolinario Saravia, Dpto. Anta - 1ra. Sección, Pcia. de Salta, e individualizado con el Catastro Nº 3618. Lote 56 del Plano 202 archivado en la D.G.I. y de propiedad del ejecutado Sr. Manuel Ruiz Molina p/título inscripto al folio 87, Asiento 1 del Libro 17 R. I. Anta. Superficie: 20 Has. Extensión, límites, gravámenes y demás datos registrados en el título referido.

Se hace saber que en caso de no haber postores por la base señalada, transcurridos quince minutos del primer remate, se practicará una segunda subasta con la base de Cien mil pesos m/n. correspondiente al crédito reclamado en autos.

Edictos por diez días Boletín Oficial y El Tribuno. Señá 30%. Comisión c/comprador. Juicio: "Banco de Préstamos y A.

Social c/RUIZ MOLINA, Manuel". Ejec. Expte. 52.921/67. Juzgado: de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nominación, Adsc. 2, Salta. Informes: Bco. Préstamos y A. Social y en Ameghino 339 - Salta. — Salta, 27 de setiembre de 1968.

Imp. \$ 2.300 e) 30-9 al 11-10-68

Nº 31479

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

Inmueble en Salta: \$ 800.000 m/n.

El día 14 de octubre de 1968 a hs. 18 en el local de calle Buenos Aires 80, escritorio 10 de esta ciudad, remataré con la base de ochocientos mil pesos m/nacional, importe de los créditos hipotecarios, el inmueble ubicado en esta ciudad en el Barrio Parque Tres Cerritos, con todo lo en él edificado, clavado y adherido al suelo, formando esquina en la intersección de las calles Los Ceibos y Los Lapachos, individualizado como fracción "A" del plano de subdivisión Nº 3364 y con la extensión y límites que dan sus títulos registrados a folio 63 asiento 5 del Libro 226 de R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: partida Nº 37.391, sección K, manzana 13, parcela 6. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. de 2a. Nom., en autos "Constructora S.R.L. vs. Eduardo L. Paesani y Salvador Oiene. Prep. via ejecutiva (hoy ejecutivo)", Expte. Nº 42358/68. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 30-9 al 11-10-68

Nº 31467

Por: **JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad

Base: \$ 17.333.33 m/n.

El día 17 de Octubre de 1968 a horas 17, en Av. Belgrano 515, Ciudad, procederé a rematar con base de \$ 17.333.33 m/n. (Diez y siete mil trescientos treinta y tres pesos con 33/100 ctvs. moneda nacional) o sea las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta Ciudad, de acuerdo con las medidas y linderos que le asignan sus respectivos títulos de propiedad registrados a folio 327, Asiento 1 del Libro 267 R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Departamento Capital. Sección O. Manzana 100. Parcela 16. Catastro Nº 37164, que le corresponde a don LORENZO YANNIELLO. Señá 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos caratulados Juicio Ejecutivo "B.B.B. S.A. vs. YANNIELLO LORENZO" Expte. Nº 761/67. Co-

misión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: Cítase por este Edicto por el término de Ley a los acreedores y anteriores embargantes: Banco Provincial de Salta. Banco Regional del Norte Argentino S. A. para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la forma, término y con el apercibimiento dispuesto por. Artículos 471 y 481 C.P.C. y C.

Imp. \$ 2.300 e) 27-9 al 10-10-68

Nº 31430

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Valioso Inmueble en esta ciudad

El 10 de Octubre de 1968, a horas 17 en Sarmiento 548, ciudad, remataré con BASE de \$ 400.000 m/n. (CUATROCIENTOS MIL PESOS M/N.), importe equivalente a un crédito hipotecario a favor de la Pvcia. Salta, el inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Alsina entre Sarmiento y 25 de Mayo, individualizado como Parc. 13, Manz. 52, Sec. H, Catastro 15.254, que le corresponde al CLUB ATLETICO CENTRAL NORTE, según título reg. a Flio. 388, As. 5 del Libro 50 R. I. Capital. V. Fiscal: \$ 1.700.000 m/n. En el acto 30% de señá a cta. de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos diez días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Por el presente, cítase a la firma Moto Salta, Juvenal Sejas Ugarte, Marchín René Leonardo y Núñez Dardo T., para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento a la cancelación de los gravámenes si no lo hicieren hasta el momento de otorgarse la escritura traslativa de dominio del bien a subastarse. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 2a. Nom., en juicio: "BINDA, BETTELLA, BINI S.A.I.C.A.C.I. vs. CLUB ATLETICO CENTRAL NORTE. Prep. Vía Ejecutiva. Expte. Nº 42.286/68.

Imp. \$ 2.300 e) 25-9 al 8/10/68

Nº 31428

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

El día 10 de octubre de 1968 a horas 17 en mi escritorio de remates de calle Ituzaingó 84 de esta ciudad de Salta REMATARE con la base de \$ 500.000 (Quinientos mil pesos) el inmueble ubicado en Rosario de Lerma sobre la Avenida Cecilio Rodríguez, Catastro Nº 1106 Sec. "B" Manzana 5, Parcela 6, Títulos al folio 201 asiento 3 del R. I. dicha propiedad se encuentra Hipotecada en primer término a favor de las señoras Francisca Herminia Martorell de Iwasita y Emma Argentina Romano de Molina por la suma de \$ 500.000 (Quinientos mil pesos) importe de la base. Ordena el señor Juez de Primera

Instancia y Segunda Nominación en los autos "BRIONES Y CIA. S.R.L. vs. GOMEZ HERMANOS, Ejecutivo Expte. 41.558/67. En el acto de la subasta el 30 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 25/9 al 8/10/68

CITACION A JUICIO

N° 31549

El doctor ROBERTO FRIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días, a doña ANA MONTOYA y don JOSE CARLOS VILA para que comparezcan a estar a derecho dentro de dicho término en los autos "CORREA JOSE CAYETANO y MONTOYA ANA. Autorización Judicial. Expediente N° 2836/68, bajo apercibimiento de nombrarles defensor oficial. — Salta, 2 de octubre de 1968. — Nelly Gladis Museli, Secretaria Juzg. C. y C. VI Nom.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 16-10-68

N° 31538

CARLOS E. LINARES, Juez Correccional, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en el expediente caratulado "BONO VICENTE vs. TOLEDO, Gregorio - AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO. Expte. N° 9.376/65", cita y emplaza a doña Gregoria Toledo a comparecer a estar a derecho en dicho juicio, durante el término de seis meses. Edictos durante seis meses los que se publicarán una vez cada mes en el Boletín Oficial y El Intransigente. — San Ramón de la Nueva Orán, mayo 8 de 1968. — Esc. LILIA JULIANA HERNANDEZ DE PORRAS; Secretaria.

Imp. \$ 612 e) 3-10-68

N° 31466

El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación cita por diez días a doña NATIVIDAD COSTILLA para que comparezca en el

término de nueve días desde la última publicación por ante el Juzgado a su cargo, a estar a derecho en los autos caratulados "Valenzuela Raúl Pedro c/ Costilla Natividad s/acción declaratoria de mera certeza", Expte. N° 52.154/67, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor Oficial para que la represente en el juicio (art. 90, 3° ap. del Cód. de Proc.) — Salta, 19 de setiembre de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 27-9 al 10-10-68

CONCURSO CIVIL

N° 31383

El Dr. Humberto Alias D' Abate, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber que se ha declarado el concurso civil de los señores César Gerardo Salado, Carlos Alberto Salado, Antonio Severiano Salado y Genoveva Parussini de Salado, en el expediente N° 38.001, y que los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en el término de treinta días, al Síndico Dr. Jorge Garnica López, domiciliado en 25 de Mayo 565 de esta ciudad. — Secretaría, Salta, 17 de setiembre de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 29-9 al 3-10-68

AVISO JUDICIAL

N° 31548

El Dr. Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, cita a todos los interesados en la demanda de prescripción adquisitiva del automotor rural estacionera IKA, modelo 1960, motor N° 61654313, deducida por José Coleqani. Expte. N° 2856/68, bajo apercibimiento de designarles defensor oficial para que los represente en juicio. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, octubre 2 de 1968. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 16-10-68

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

N° 31541

CONTRATO SOCIAL

"SERVICIO MEDICO BELGRANO S.R.L."

En la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho, entre los señores Víctor Hugo Castellani, odontólogo, casado, domiciliado en la calle Belgrano 1150; Oscar Raúl Suárez, médico, soltero,

domiciliado en la calle Los Abedules 259; Víctor Adrián Canelada, médico, casado, domiciliado en la calle Junín 447, Departamento B; Luis Julio do Campo, bioquímico, casado, domiciliado en la calle Belgrano 1694; Oscar Hugo Brandán, médico, casado, domiciliado en la calle Lerma 146; Valentín Zacarías Piloni, médico, casado, domiciliado en la calle Lerma 146 Altos; Néstor Ramón Monteros, bioquímico, casado, domiciliado en la calle Entre Ríos esquina Alvear, Monoblock 2, Departamento 22; Roberto Alfredo Cruz, médico, casado, domiciliado en la calle San Martín

990 y Francisco Guillermo González, médico, casado, domiciliado en la calle Pasaje Yapeyú 1945, todos en esta ciudad, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada a regirse por la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La sociedad girará bajo la razón social "Servicio Médico Belgrano Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en esta ciudad de Salta o donde los socios lo constituyan en el futuro.

SEGUNDA: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a partir de la fecha del presente contrato, pudiendo prorrogarse por igual período a su vencimiento, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios. Se deja establecido que las operaciones comerciales se retrotraen al día primero de setiembre del corriente año.

TERCERA: El objeto de la sociedad será la explotación comercial de un establecimiento médico-quirúrgico, incluyendo todas las especialidades, servicios y actividades que directa o indirectamente estén relacionadas con dicho objeto y al de la medicina, sin perjuicio de ampliar su actividad a otras ramas.

CUARTA: El capital social se fija en la suma de Cuatrocientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional (m\$.n. 495.000) dividido en Cuatrocientos noventa y cinco (495) cuotas de Un mil pesos moneda nacional (m\$.n. 1.000) cada una que se suscriben e integran por partes iguales, en especie, según inventario debidamente certificado por Contador Público Nacional, que forma parte del presente contrato.

QUINTA: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor Oscar Raúl Suárez, que queda designado gerente. El gerente podrá transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones; prestar dinero o tomarlo prestado, otorgando los documentos respectivos de obligación o descargo; aceptar las condiciones que exijan los posibles acreedores de la sociedad; realizar toda clase de operaciones, giros, aceptaciones, endosos de letras, vales o pagarés, giros de cheques contra depósitos o en descubierto autorizado, abrir cuentas corrientes en cualquier Banco de la República Argentina, oficial o particular, nacional o extranjero; conferir y revocar poderes especiales o generales. La enunciación que antecede es simplemente enunciativa y no taxativa. En general podrá realizar todas las operaciones necesarias para la consecución de los fines sociales. Al gerente le está prohibido comprometer su firma personal y la firma social en el otorgamiento de fianzas o garantías de cualquier naturaleza, salvo que estos compromisos fuesen contraídos de común acuerdo por unanimidad de socios. En todos los actos de disposición que no sean de mera administración el gerente firmará con dos socios, cualquiera de ellos. El gerente será nombrado y removido por resolución tomada de acuerdo a lo indicado en la cláusula sexta y sus facultades fijadas y modificadas en la misma forma.

SEXTA: Las resoluciones se tomarán en reuniones de socios y a iniciativa de cualquiera de ellos y por mayoría de las tres cuartas partes del capital. Cada cuota social da derecho a un voto. Los socios pueden hacerse representar en las reuniones por apoderado especial o mediante carta poder. Ninguna persona podrá representar a más de dos socios.

SEPTIMA: El ejercicio financiero se cerrará el día 31 de agosto de cada año, a cuya fecha se realizará un inventario y balance general, que será sometido a la consideración de todos los socios. Si transcurridos treinta días desde la notificación no fueren observados, el inventario y balance general se considerarán automáticamente aprobados. Las utilidades realizadas y líquidas que arroje cada balance serán distribuidas en la siguiente forma: el cinco por ciento (5%) para el Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el diez por ciento (10%) del capital social y el remanente, en la forma que dispongan los socios por decisión unánime, debiendo ser en proporción al capital de cada uno en caso de distribución a los mismos. Se entiende por utilidades realizadas y líquidas, los beneficios que arroje la explotación comercial una vez satisfechas las amortizaciones, las reservas y/o reservas especiales, gratificaciones al personal y cualquier otra que se quisiera efectuar. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Las utilidades que resulten de cada ejercicio económico, en el caso de distribución a los socios, se acreditarán en cuenta a cada uno de ellos.

OCTAVA: En caso de fallecimiento o de incapacidad legal y/o física total o parcial de cualquiera de los socios, y que esa incapacidad le impide ejercer normalmente su profesión, la sociedad continuará con sus negocios debiendo practicarse a la fecha del suceso un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapaz que por esta razón debe separarse de la sociedad. Será obligación de los demás socios abonar al socio que se retira, sus herederos o representantes, su parte de capital así determinado tomándose las medidas pertinentes para que dicho pago se efectúe en cuatro cuotas semestrales e iguales a lo sumo, devengándose un interés anual sobre saldos igual al que cobre en ese momento el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de préstamos comunes, debiéndose abonar la primera dentro de los cincuenta días de haberse producido el suceso.

NOVENA: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad sin el consentimiento unánime y expreso de los demás. Ningún socio podrá retirarse de la sociedad por un plazo de dos años a contar desde su iniciación, a menos que la decisión unánime y expresa de los demás socios lo libere de esta obligación. En caso de venta de su cuota social por parte de un socio, los demás tienen prioridad en la compra, debiendo abonar solamente el valor nominal del capital, más las reservas facultativas y el importe de las utilidades no distribuidas en los dos últimos años y siempre en la proporción de lo aportado en este contrato. En el caso de retiro voluntario de uno de los socios, la liquidación de su parte social se hará en la misma forma que la indicada en la cláusula octava y el retiro del socio se efectivizará a partir del primer cierre de ejercicio posterior a su pedido, tomándose ese balance como base para la liquidación de su cuota social. Por acuerdo unánime podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios.

DECIMA: Salvo decisión de todos los socios, en el sentido de que el plazo de duración de la sociedad se prorrogue a su vencimiento, en dicha oportunidad la sociedad entrará de hecho en liquidación. En todos los casos de disolución, se designará por mayoría a la persona o personas

que procederán a la liquidación, con las facultades que oportunamente se acordarán.

UNDECIMO: Se llevará un libro de actas rubricado, en el que se insertará bajo firma de los socios presentes, toda resolución que se considere necesaria a los fines de la sociedad.

DUODECIMA: Los socios podrán dedicarse a otras tareas, pero se obligan a prestar a la sociedad todo el tiempo necesario para la buena marcha de los negocios sociales, no pudiendo dedicarse a actividades que puedan competir directa o indirectamente con las de la sociedad. En caso de que alguno de los socios desee vincularse con alguna otra sociedad con el mismo o similar objeto social que la presente, deberá contar con el acuerdo unánime de los demás socios, a menos que se trate de un simple aporte de capital sin prestación de actividad profesional gratuita o rentada. El socio que infrigiera lo dispuesto por esta cláusula será separado de la sociedad, haciéndose un balance general para la liquidación de su parte social en la misma forma que lo dispuesto por la cláusula octava, haciéndose pasible como multa de carácter penal a la pérdida del cincuenta por ciento (50%) de la parte social así determinada que le correspondiese, la que quedará en beneficio de la sociedad formándose una reserva de capital con el destino que acordarán los demás socios.

DECIMOTERCERA: Cualquier divergencia o desinteligencia o controversia que se suscitare en la interpretación o aplicación de este contrato, será discernida por un tribunal de arbitadores, amigables compondores, nombrado uno por cada parte, quienes de no llegar a un acuerdo, nombrarán a un tercero, cuyo fallo será inapelable.

DECIMOCUARTA: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen domicilio en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los tribunales ordinarios de la Provincia de Salta.

Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad todos los socios tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut-supra.

Imp. \$ 7.380

e) 3-10-68

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 31535

ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS VEINTISIETE — PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE "LA LOMA", Inmobiliaria, Comercial y Financiera Sociedad Anónima. — En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los treinta días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, RAUL H. PULO, Escribano autorizante titular del Registro número dieciocho, comparece don NESTOR LOPEZ ECHENIQUE, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la Avenida Belgrano número doscientos veintitrés de esta ciudad, hábil a quien de conocer doy fe, como de que concurre a este acto en representación de "La Loma", Inmobiliaria, Comercial y Financiera Sociedad Anónima,

en su carácter de Presidente de la misma, estando acreditada su personería y habilidad para este otorgamiento; a) Con los estatutos de la Sociedad que se hallan transcritos íntegramente en la escritura número doscientos ochenta y dos pasada ante el suscrito escribano al folio mil cincuenta y uno de este Registro y protocolo a mi cargo del año mil novecientos cincuenta y ocho; b) Con el acta de la Asamblea General Ordinaria que designó el Directorio, de la que corre copia autenticada al folio mil cuatro de mi protocolo del año mil novecientos sesenta y cuatro; c) Con el acta de la reunión del Directorio que designó las autoridades, de la que también corre copia autenticada al folio mil seis de mi protocolo de dicho año y d) Con el acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el veinticinco de setiembre del corriente año en la que se designó al compareciente para firmar esta escritura; de todo lo cual doy fe. Y el compareciente dice: que para que sea protocolizada en este Registro a mi cargo me hace entrega de la copia autenticada de la referida acta de la Asamblea General Extraordinaria, la que copiada íntegramente dice: **ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "LA LOMA" INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA**, celebrada el 25 de setiembre de 1968. — En la ciudad de Salta, a veinticinco días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen en primera convocatoria, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "LA LOMA" Inmobiliaria Comercial y Financiera Sociedad Anónima en la sede social Avda. Belgrano Nº 223 bajo la presidencia de su titular señor don Néstor López Echenique, actuando de secretario el señor Miguel Angel Cornejo Costas y asistiendo el síndico titular señor José María Ondruy. Se hallan once accionistas presentes, tres en representación y ocho por sí, representando 196.100 acciones por un valor nominal de \$ 19.610.000.— y con derecho limitado a 121.100 votos, según constancias en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencias a Asambleas Generales corriente a fs. 18. Siendo las once y quince horas el señor presidente declara legalmente constituida la asamblea con el quórum establecido en los estatutos sociales, dejando expresa constancia que se ha comunicado a la Inspección de Sociedades Anónimas la convocatoria a ésta asamblea, como asimismo que se han efectuado las publicaciones del aviso correspondiente. No concurriendo el Inspector, se entra a considerar los puntos del Orden del Día, a saber: **PRIMERO: Aumento del capital autorizado.** — El señor presidente da lectura del proyecto de aumento del capital autorizado propuesto por el directorio y aprobado por acta del 26 de Agosto de 1968. Luego de un amplio cambio de ideas se resuelve y aprueba por unanimidad de votos. a) Aumentar el capital autorizado en la suma de Ochenta millones de pesos moneda nacional, con lo que el mismo quedará elevado a Cien millones de pesos moneda nacional. b) Que las nuevas series de acciones serán de Un millón de pesos moneda nacional cada una y llevarán los números 201 a 280. c) Que las acciones a emitirse serán de las mismas características de las actuales en circulación y con igual derecho a voto. d) Facultar al Directorio a efectuar las emisiones de las correspondientes series, estableciendo el momento como así mismo la forma de suscripción e integración de las ac-

ciones en las condiciones que estimare conveniente, de acuerdo con el art. 6º y concordantes del estatuto social, y e) Designar al presidente señor Néstor López Echenique y al secretario señor Miguel Angel Cornejo Costas, para que en representación de la sociedad, conjunta o indistintamente firmen la escritura de aumento del capital autorizado, aprobado. **SEGUNDO: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.** La asamblea designa por unanimidad de votos a los accionistas señores Vicente L. Tamayo y Alonso Ramos para aprobar y firmar el acta de la asamblea. Con lo que terminó el acto siendo las 12.30 horas. Vicente L. Tamayo, accionista. Alonso Ramos, accionista. Miguel Angel Cornejo Costas, secretario. Néstor López Echenique, presidente. Certifico que la presente es copia fiel del acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "La Loma", Inmobiliaria, Comercial y Financiera Sociedad Anónima, celebrada el 25 de setiembre de 1968, inserta a fojas 30 y 31 del libro de Actas de Asambleas, que he compulsado, doy fe. — Salta, 26 de setiembre de 1968. — **RAUL PULO.** Está el sello notarial. — Es copia fiel, doy fe. En consecuencia el acta transcripta queda incorporada en dos fojas útiles a este protocolo y registro a mi cargo a folios mil ochenta y uno y mil ochenta y dos de mi protocolo del corriente año, doy fe. — Leída que le fue al compareciente por mí, el autorizante se ratifica en su contenido y firma como acostumbra hacerlo por ante mí, doy fe. Redactada en dos sellos de actuación notarial números setenta mil novecientos noventa y dos y setenta mil novecientos noventa y tres y el que se agrega para las firmas número setenta y un mil cincuenta y cuatro. Sigue a la escritura de número anterior que termina al folio mil ochenta. — **NESTOR LOPEZ E.** — Ante mí: **RAUL PULO.**

Imp. \$ 6.060

e) 3-10-68

MODIFICACION DE ESTATUTOS

Nº 31542

ESCRITURA NUMERO: CIENTO NOVENTA Y NUEVE. — MODIFICACION DE ESTATUTOS. — En la Ciudad de Salta, República Argentina, a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, **SERGIO QUEVEDO CORNEJO,** Escribano Público Nacional, titular del Registro número veinticinco, comparecen: Los señores Don **CARLOS DURAND GUASCH,** y el Doctor **EDUARDO PAZ CHAIN,** casados en primeras nupcias, mayores de edad, argentinos, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; quienes concurren en nombre y representación de "GÜEMES SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA e INMOBILIARIA" en el carácter de Vice-Presidente y Director Secretario respectivamente de la misma, personería que acreditan: Con el Acta número uno de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha treinta de Marzo del año en curso, corriente al folio uno al trece del Libro dos de Actas; con el Acta de Directorio número ciento cuarenta y nueve de fecha treinta de marzo de este año, de designación de autoridades y que corre a folios cuarenta y seis a cuarenta y siete del Libro Dos de Actas de

Directorio, una de cuyas copias corre agregada a la escritura número ciento cuatro de mi Protocolo correspondiente al año en curso, doy fe. Con la Escritura de Constitución de dicha Sociedad corriente a fojas mil trescientos sesenta y nueve a mil trescientos ochenta y nueve de este Protocolo correspondiente al año mil novecientos cincuenta y nueve, que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Provincia a folio doscientos sesenta y nueve, asiento cuatro mil ciento sesenta y cuatro del libro veinticuatro de Contratos Sociales con la Escritura de Modificación de Estatutos corriente a folios mil novecientos cinco a mil novecientos veinte de este Protocolo correspondiente al año mil novecientos sesenta y dos, la que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio a fojas ciento cuarenta y cuatro Asiento cuatro mil setecientos noventa y nueve del libro treinta de Contratos Sociales, todos los instrumentos los facultan al señor Don Carlos Durand Guasch y al Doctor Eduardo Paz Chain por la representación invocada a suscribir el presente otorgamiento, doy fe. Y dicen: Que por Decreto número mil ciento cuarenta y seis autorizado por el Poder Ejecutivo de la Provincia, recaído en el Expediente número siete mil cincuenta y cinco barra sesenta y ocho, con fecha diez y siete de Julio de mil novecientos sesenta y ocho, el Poder Ejecutivo accedió a la reforma solicitada por la Sociedad "GÜEMES SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA e INMOBILIARIA", con domicilio en esta Ciudad de Salta, de sus artículos **atorce y treinta y cuatro** del Estatuto Social, conforme al Acta número uno de fecha treinta de marzo del año mil novecientos sesenta y ocho y que corre agregada a fojas dos y diez de esos obrados. Que llevando a efecto dicha modificación, la elevan por este instrumento a Escritura Pública, todos de conformidad a los antecedentes y disposiciones legales contenidas en el respectivo Decreto una de cuyas copias se agregan a la presente, doy fe. Leída y ratificada firman por ante mí, doy fe. Redactada en dos sellos notariales el anterior número cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y nueve y el presente cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta. Sigue a la que con el número anterior termina al folio mil doce de este Protocolo. — **E. PAZ CHAIN.** Hay un sello aclaratorio de firma. **C. DURAND.** Hay un sello aclaratorio de firma. Ante mí, **SERGIO QUEVEDO CORNEJO.** Está mi sello notarial. **CONCUERDA** con su original que pasó ante mí, doy fe. Para los interesados expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — **SERGIO QUEVEDO CORNEJO,** Escribano Público Nacional - Salta.

Imp. \$ 3.780

e) 3-10-68

AMPLIACION DE CONTRATO

Nº 31527

ACTA

En la Ciudad de Salta, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las diez horas, se reúnen los componentes de la razón social **LA VELOZ DEL NORTE S.R.L.** señores Juan Bagur por Suce-

sión Juan Bagur y Dalmacio R. Gambetta, resuelven de conformidad con la cláusula décima segunda del contrato social, incorporar a la Sociedad, en representación de la Sucesión del señor Rubín Levín, al señor Marcos Jacobo Levin que a la vez fue designado por la misma, Administrador Judicial.

No habiendo para más se da por terminado este acto, firmando de conformidad en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Marcos Jacobo Levin Juan N. Bagur

D. Reinaldo Gambetta

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 4-10-68

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 31465

De conformidad a lo establecido por la Ley Nº 11.867 se hace saber que ESTACION DE SERVICIO "BOLIVAR" S.R.L. transfiere al señor AARON BRESLIN el negocio de propiedad de la misma consistente en la Estación de Servicio "Bolívar", ubicada en la intersección de las calles España y Bolívar de esta ciudad de Salta, el comprador toma a su cargo el pasivo, oposiciones Escribano Guillermo Arias Zambrano, Alvarado Nº 630 - Salta.

Imp. \$ 1.400 e) 27-9 al 3-10-68

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 31551

CLUB SOCIAL GENERAL SAN MARTIN
Metán (Salta)

De conformidad con lo establecido en el art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de octubre de 1968, a horas 20 en su Sede Social, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1º Memoria y Balance del Ejercicio.
- 2º Informe del señor Presidente sobre el desarrollo y marcha de la Institución.
- 3º Cuotas Sociales.
- 4º Renovación Parcial de la H. C. Directiva.

Dr. Juan B. Sánchez Dr. José Tomás Cortés
Secretario Presidente

Imp. \$ 576 e) 3-10-68

Nº 31508

IMPULSO AUTOMOTORES S.A.I.C.F. e I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad al artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Octubre a las 18 horas, en el local social de Balcarce 21, Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y cuadros anexos. Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1968.
- 2º Distribución de las utilidades.
- 3º Designación Síndico Titular y Suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Salta, 30 de setiembre de 1968.

El Directorio

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 8-10-68

Nº 31488

COOPERATIVA DE CREDITO SALTA Ltda.

CITACION

Salta, Octubre de 1968.

Señor Socio:

De acuerdo al artículo 42 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la Sede Social de la institución, calle 20 de Febrero Nº 63 de esta ciudad, el día 26 de Octubre de 1968 a horas 16, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2º Informe del señor Presidente.
- 3º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Excedentes e informe del Síndico, correspondiente al 11º (once) Ejercicio vencido el 31 de agosto de 1968 y proyecto de distribución de Excedentes y Retornos.
- 4º Elección de una comisión escrutadora.
- 5º Elección de: Un Presidente (dos años), un Pro-Secretario (dos años), un Tesorero (dos años), un Vocal Titular (dos años), tres Vocales Suplentes (un año), un Síndico Titular (un año), un Síndico Suplente (un año), en reemplazo de los señores: José Alterman, José Caballero, Jaime Kremer, Selin M. Zeitune, David Katz, César Kaplan Salim Zeitune, Marcos Lavín y Moisés Zevi, todos los cuales terminan sus mandatos.
- 6º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Enrique Bivnbaum
Secretario

José Alterman
Presidente

NOTA: De Acuerdo al Artículo 61 de los Estatutos Sociales, transcurrida una hora de la fijada para la reunión, en caso de no existir

quorum, se celebrará la Asamblea cualquiera sea el número de socios presentes.

Las listas de candidatos deben ser oficializadas 48 horas antes de las elecciones, en la Inspección de Sociedades.

Del artículo 62: Tienen voz y voto solamente los socios que hayan integrado por lo menos una acción.

Imp. \$ 1.760 e) 1º al 3-10-68

Nº 31486

COMPANÍA INDUSTRIAL CERVECERA S.A.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Octubre de 1968, a las 18 horas, en su sede social Adolfo Güemes 1253, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de los documentos previstos por el Art. 347 del Código de Comercio, y que va del precedente ejercicio al cerrado el 31 de mayo de 1968.
- 2º Elección de Síndico Titular y Suplente. Fijación de remuneraciones.
- 3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

La recepción de títulos se efectuará en la calle Adolfo Güemes 1253 de horas 8 a 11.30 y 14.30 a 18, hasta el día 11 de Octubre de 1968. (Artículo 23 de de los Estatutos).

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 7-10-68

Nº 31475

ALONSO LOPEZ S.A.I.C.F.A.G.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de octubre de 1968 a horas 19, en el local de la Sociedad, Sarmiento y Belgrano para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 1967.
- 3º Distribución de las utilidades del ejercicio conforme al artículo 26 de los Estatutos.

4º Designación de dos Directores Titulares y tres Directores Suplentes de acuerdo al artículo 11 de Estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar acta de Asamblea.

Alonso López (h)

Vice-Presidente Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 30/9 al 4-10-68

Nº 31378

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de Setiembre de 1968

LA PEDRERA S. A.

Deán Funes 430 - Salta

Capital Autorizado \$ 5.000.000

De acuerdo al art. 23 de nuestros Estatutos Sociales convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Setiembre de 1968, a horas 21, en el local de calle Deán Funes 430, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.
- 2º Considerar la Memoria Anual del Directorio, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 2º Ejercicio Comercial cerrado el día 31 de Diciembre de 1967.
- 3º Elección del Directorio por un nuevo período estatutario art. 28 de nuestros Estatutos.
- 4º Elección de un Síndico Titular Suplente para el tercer ejercicio comercial. Remuneración del Síndico Titular.
- 5º Elección de dos accionistas para firmar el tercer ejercicio comercial. Remuneración del Síndico Titular.
- 5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

El Directorio

Nota importante:

DEPOSITO DE ACCIONES: El art. 25 de nuestros Estatutos Sociales establece "para poder concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de las mismas en las oficinas de la Sociedad, inscribiéndose en el Registro de Accionistas que permanecerá abierto durante el período de convocatoria hasta tres días antes de la Asamblea.

Nélida Romero, Directora

Imp. \$ 1.490

e) 20/9 al 3-10-68

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 31536

HONORARIOS - TERCERIA DE DOMINIO - PERICIA INSUFICIENTE

A los efectos de la regulación de honorarios, el monto del juicio en la tercera de dominio, es el del valor del bien que se pretende excluir del embargo. Es impropio regular honorarios al perito, cuando la absoluta insuficiencia del dictamen le quita idoneidad y lo descalifica como prueba pericial.

1230 — Cám. Paz Letr. - Sala 2da. 5/7/68. - Expte. Nº 769/68. MURATORE vs. ALTO-BELLI.

Fallos: 1968, págs. 236/237. Drés.: PEREZ Y AMERISSE.

CONSIDERANDO:

I. — **Recurso de fs. 66:** A diferencia de lo que ocurre en jurisdicción nacional, donde ambas formas de tercerías han sido tratada en forma conjunta con los incidentes (art. 26 ley 12997), en nuestra ley de aranceles se ha reglado en forma separada y específica, a la tercera de mejor derecho (art. 21) y a la de dominio (art. 27). Pero la determinación del monto sobre el cual deben fijarse los honorarios de los abogados en el caso de tercera de dominio, no ha sido contemplada en el decreto-ley 324/63.

Ante tal omisión, estimamos más equitativo considerar como monto del juicio de la tercera de dominio, el del valor del bien que se pretende excluir del embargo. Para ello, tenemos en cuenta que si bien es un incidente del juicio donde se trabó el embargo, se tramita por vía ordinaria, y para el tercerista tiene tanta importancia como cualquier juicio ordinario declarativo o de condena (Podetti, Trat. Act. Proc. pág. 160); que las cuestiones en que se funda la tercera de dominio son ajenas a las que se debaten en el juicio principal, y que teniendo por objeto la protección del dominio, la tercera importa el ejercicio de la acción reivindicatoria (Alsina V-551).

En cuanto a la regulación en sí, estimamos que el valor del bien no puede surgir del dictamen del perito de fs. 60, pues éste no reúne los mínimos requisitos como para considerarlos una pericia, ya que no se indica qué valores se han dado en plaza, cuáles son los comercios o industrias consultadas, etc., limitándose a una estimación sin apoyo documental o referencial alguno. Los jueces, al dictar la decisión (en este caso al regular honorarios) deben apreciar la fuerza probatoria del dictamen pericial (art. 188 Cód. Ptos.) o al menos expresar que conciden con sus resultados, pero no regular directamente, sobre todo en casos como el de autos, en que no se conoce concretamente de dónde surge el monto consignado por el perito.

En consecuencia, y ante la ausencia de pericia idónea, estimamos procedente tomar como valor del bien, el aceptado por las partes (\$ 200.000 m/n.) según el procedimiento en el art. 9 de la

ley de aranceles, que si bien fue desconocido en primera instancia por estar consentido el punto segundo de la sentencia de fs. 45/46, era el que ritualmente correspondía, pues la pericia sólo era viable en ausencia o disconformidad con el valor estimado por el deudor de las costas. Aplicando los principios señalados, los honorarios fijados a fs. 62 al Dr. E. González debe reducirse a la suma de \$ 36.456, declarando las costas por su orden en la Alzada, atento a la forma en que se resuelve el recurso.

II. — **Recurso de fs. 68: Nulidad:** La resolución de fs. 61 no es írrita, pues la pericia que se efectúa a los efectos de la regulación de honorarios, no necesita de aprobación expresa previa, sin perjuicio de que se aprecie en la sentencia su eficacia, o en su caso, mediante la apelación conjuntamente interpuesta. En cuanto a los vicios de procedimientos anteriores, debieron ser objeto de impugnación en la misma instancia en que se cometieron.

Apelación: Al tratar el recurso de fs. 66, dijimos que el dictamen de fs. 60 no puede considerarse técnicamente una pericia, pues el valor a que arriba el perito no está fundamentado en constancias concretas, que demuestren que su labor es fruto de su diligencia por lo menos en averiguar el precio en plaza del bien, ya que no se aporta al informe los comercios o industrias consultadas, los valores que dieron cada una de ellas, el que pueda tener la unidad nueva, etc., por lo que la absoluta insuficiencia del dictamen, le quita idoneidad y lo descalifica como prueba pericial. En estas condiciones, la labor del perito no es hábil para generar honorarios, siendo de su cargo los gastos que tuvo y resultando inaplicable la respectiva ley de aranceles, pues la pericia totalmente insuficiente se asimila a la hipótesis de la pericia nula por culpa del perito o a los trabajos inoficiosos de los abogados, excluidos de la regulación. En consecuencia, debe revocarse la resolución de fs. 61, declarando impropio regular honorarios al Perito Martillero en autos. Sin costas en la Alzada, atento a las particularidades del caso resuelto.

Por ello,

LA SALA SEGUNDA DE LA CAMARA
DE PAZ LETRADA

I. — **REDUCE**, los honorarios regulados al Dr. Eduardo González en la resolución de fs. 72 a la suma de \$ 36.456 m/n. Sin costas. **REGULA** los honorarios del Dr. Carlos R. Pagés en la suma de \$ 1.192 m/n.

II. — **DESESTIMA** la nulidad y **REVOCA** la resolución de fs. 61, **DECLARANDO** impropio regular honorarios al Perito Martillero, por la labor desempeñada en autos. Sin costas. **Regula** los honorarios del Dr. Carlos R. Pagés en la suma de \$ 2.240 m/n.

Regístrese, notifíquese, repóngase y Baje.

Fdo.: Dres. -Benjamín Pérez - Ricardo Alfredo Amerisse. - Es copia: GREGORIO R. ARAOZ Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 3-10-68

Nº 31025/31532

PERERA QUINTANA S.A.C.

España 1182 - — SALTA

Representaciones, Distribuciones, Importaciones y Exportaciones**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1967**

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 4 de septiembre de 1964.

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 1º de Octubre de 1964.

Acciones Ordinarias de m\$ñ. 100.— cada una

CAPITAL:

Autorizado	\$ 15.000.000.—	
Suscrito	" 12.000.000.—	
Realizado	" 12.000.000.—	

ACTIVO**Disponibilidades:**

Caja	102.312.—	
Banco de Italia y Rio de la Plata Ltda. Sucursal Salta	2.056.555.—	
Banco de Italia y Rio de la Plata Ltda., Casa Central	118.383.—	
Banco Español del Rio de la Plata, Sucursal Salta	1.599.700.—	
Banco Español del Rio de la Plata, Casa Central	6.58	
Banco Cooperativo del Norte Ltda., Casa Central	401.811.—	
Banco Cooperativo del Norte Ltda. Sucursal Jujuy	14.477.—	
Cooperativa de Crédito Ltda.	792.006.—	
Banco Sirio Libanés, Sucursal Tucumán	64.—	5.085.314.58

Créditos:

Por Comisiones y Ventas:		
Deudores Varios	13.659.641.—	
Obligaciones a Cobrar	470.635.—	
Otros Créditos:		
Dirección General Impositiva	849.709.—	14.979.985.—

Bienes de Cambio:

Mercaderias	2.235.375.—	2.235.375.—
-------------	-------------	-------------

Inversiones:

Titulos y Acciones	11.500.—	11.500.—
--------------------	----------	----------

Bienes de Uso:

Muebles y Utiles	565.021.—	
------------------	-----------	--

Menos:

Amortiz. Anteriores	80.401.95	
Amortiz. Ejercicio	56.405.35	136.807.30
		428.213.70

Automotores:		2.827.000.—	
Menos:			
Amortiz. Anteriores	1.141.240.—		
Amortiz. Ejercicio	248.220.—	1.389.460.—	1.437.540.—
Instalaciones			15.000.—
TOTAL			24.192.928.28

P A S I V O

Deudas:			
Comerciales:			
Proveedores		1.630.833.—	
Financieras:			
Cuentas Corrientes		1.247.121.68	2.877.954.68
Capital, Reservas, Provisiones y Resultados:			
Capital Suscrito:			
Acciones en Circulación		12.000.000.—	
Reserva Legal		338.642.—	
Utilidad Ejercicio 1966		313.381.40	
Utilidad del Ejercicio		8.662.950.20	21.314.973.60
TOTAL			24.192.928.28

CUENTAS DE ORDEN

Documentos Descontados		1.757.459.—
Depósitos de Acciones en Garantía		1.000.000.—
		2.757.459.—

Hugo J. G. Salvai
Sindico

Raúl J. Perera
Director-Presidente

CERTIFICO la correcta utilización de la fórmula para Balance de Sociedades Anónimas, dispuesta por Decreto Nacional Nº 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones como así también la exactitud de sus importes y apropiación de los conceptos contables de las presentes planillas de Bienes de Uso, Inmuebles y Valores Mobiliarios y Participaciones en Otras Empresas, Anexos "A", "B" y "C" correspondientes al Balance General practicado al 31 de diciembre de 1967, de "PERERA QUINTANA" S.A.C.

No se adeuda importe alguno por concepto de Aportes Jubilatorios.

ERNESTO CAMPILONGO

Contador Público

Mat. Nº 1 - C.P.C.E. Nº 128

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al señor ERNESTO CAMPILONGO, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el Nº. 129. — Salta, 21 de marzo de 1968.

HECTOR MARIO CAMPASTRO

Secretario

Certifico conforme a mi informe de fecha 12 de agosto de 1968.

Publíquese en el Boletín Oficial Salta, 16 de agosto de 1968.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Insp. de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

PERERA QUINTANA S. A. C.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1967

Cuentas	m\$sn.	m\$sn.
COMERCIAL:		
Ventas netas de Mercaderias	46.177.537.—	
Menos:		
Costo de la Mercaderia Vendida	37.544.654.—	8.632.883.—
COMISIONES:		
Percibidas de nuestras Representadas	11.940.046.—	
Menos:		
Abonadas a Terceros	403.552.—	11.536.494.—
DIVIDENDOS DE ACCIONES		162.—
		20.169.539.—
Menos:		
Gastos Automotores	658.463.—	
Gastos de Viajes	526.240.—	
Gastos Generales	1.213.522.20	
Fletes y Acarreos	1.018.537.—	
Descuentos y Bonificaciones	924.949.—	
Gastos de Representación	291.328.—	
Caja Nacional de Previsión para el Personal de Comercio y Actividades Civiles	55.910.—	
Sueldos y Jornales	272.413.—	
Habilitaciones	315.000.—	
Impuestos y Contribuciones	2.310.346.25	
Reparaciones y Conservación	311.265.—	
Ley 17.224	4.776.—	
Ley 33.302/45	451.—	
Fondo Nacional de Turismo	677.—	
Honorarios Varios	240.000.—	
Honorarios a Directores	2.940.000.—	
Amortización Muebles y Utiles	56.405.35	
Amortización Automotores	248.220.—	
Deudores Incobrables	118.086.—	11.506.588.80
GANANCIAS DEL EJERCICIO		8.662.950.20
Más:		
Saldo Ejercicio Anterior		313.381.40
Total Ganancias a Distribuir		8.976.331.60

Hugo J. G. Salvai
Sindico

Raúl J. Perera
Director-Presidente

ERNESTO CAMPILONGO
Contador Público
Mat. N° 1 - C.P.C.E. N° 128

Certifico conforme a mi informe
de fecha 12 de agosto de 1968.

Publiquese en el Boletín Oficial
Salta, 16 de agosto de 1968.

Alberto Victor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Insp. de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

PERERA QUINTANA S. A. C.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES 4to. EJERCICIO
ECONOMICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1967

Utilidad del Ejercicio 1966		313.381.40
Utilidad presente Ejercicio		8.662.950.20
Total a Distribuir		<u>8.976.331.60</u>
Fondo Reserva Legal 2% s/m\$ñ. 8.662.950.20		173.259.—
Dirección General Impositiva		
a) Impuesto a los Réditos	2.500.000.—	
b) Impuesto de Emergencia	500.000.—	3.000.000.—
Para los Directores		1.560.000.—
Para el Sindico		372.150.—
Dividendo en Acciones Ordinarias 25% s/m\$ñ. 12.000.000		3.000.000.—
Saldo a nuevo Ejercicio		<u>870.922.60</u>
Total a Distribuir		<u>8.976.331.60</u>

Hugo J. G. Salvai
Sindico

Raúl J. Perera
Director-Presidente

Certifico conforme a mi informe
de fecha 9 de agosto de 1968.

Publiquese en el Boletín Oficial.
Salta, 16 de agosto de 1968.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Insp. de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

PERERA QUINTANA S. A. C.

INFORME

Señores Accionistas:

A los efectos dispuesto por el Código de Comercio y de los Estatutos, he examinado el Balance General y Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas que me presentara el Directorio de "PERERA QUINTANA S.A.C.", correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1967.

Habiendo encontrado los efectos presentados conforme con las constancias y antecedentes de la contabilidad, que reflejan fielmente la verdadera situación económica financiera de la Sociedad, me permito aconsejar a los señores Accionistas, su aprobación.

Salta, 26 de marzo de 1968.

Hugó J. G. Salvai
Sindico

Certifico conforme a mi informe
de fecha 9 de agosto de 1968.

Publiquese en el Boletín Oficial
Salta, 16 de agosto de 1968.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Insp. de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón., Com. y Civ.

PERERA QUINTANA S. A. C.

BIENES DE USO

ANEXO "A"

Muebles y Útiles

Valor de origen	Aumento por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminución por ventas o retiros	Valor de origen al final del ejercicio	Anteriores	%	AMORTIZACIONES Del ejercicio	Total	Neto resultante
443.369.—	121.652.—	—	565.021.—	80.401.95	10	56.405.35	136.807.30	428.213.70
Automotores								
2.827.000.—	—	—	2.827.000.—	1.141.240.—	20	248.220.—	1.389.460.—	1.437.540.—
3.270.369.—	121.652.—	—	3.392.021.—	1.221.641.95	—	304.625.35	1.526.267.30	1.865.753.70

Hugo J. G. Salvai
Sindico

Raúl J. Perera
Director-Presidente

Certifico conforme a mi informe de fecha 12 de agosto de 1968.

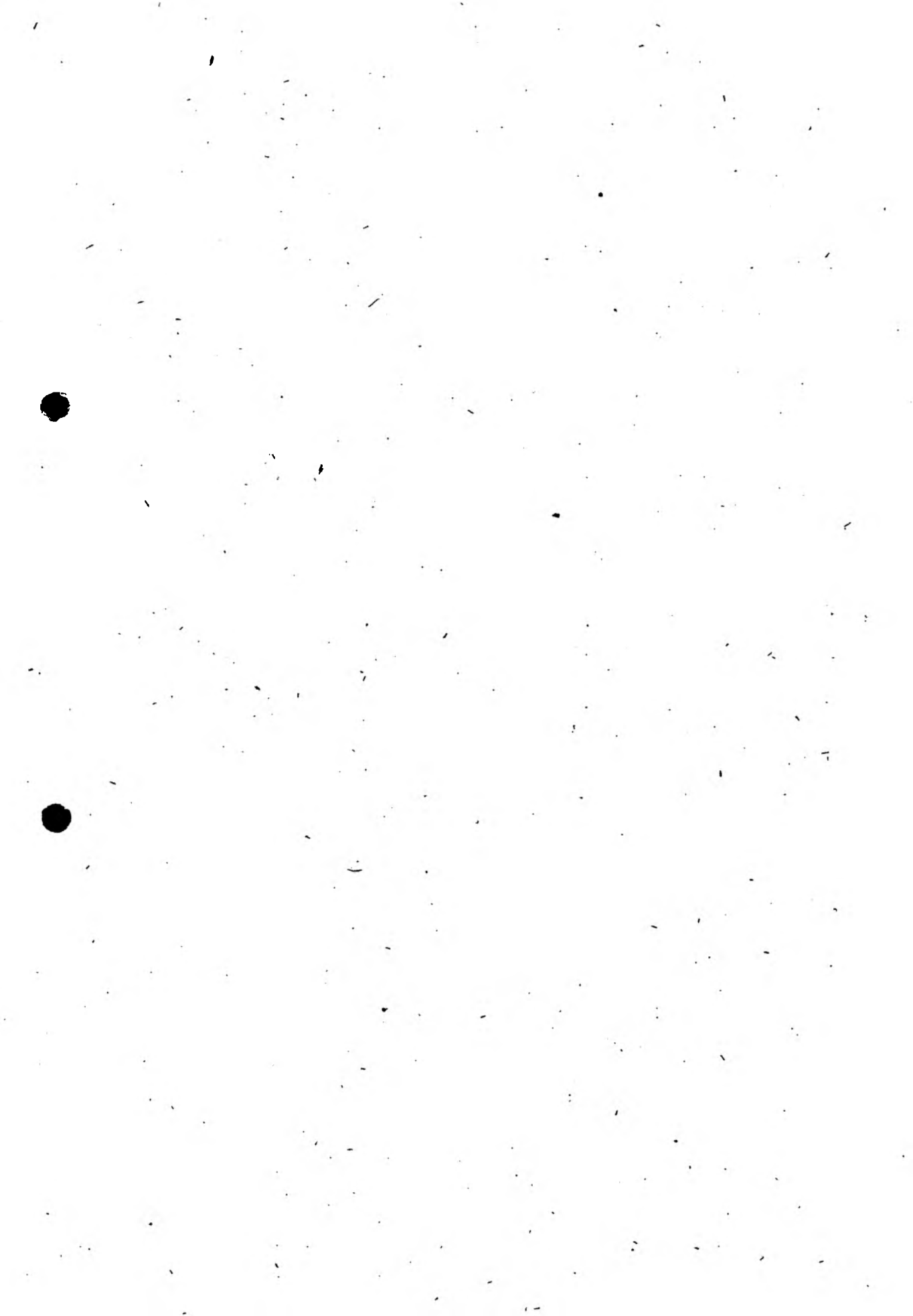
Publicase en el Boletín Oficial Salta, 16 de agosto de 1968.

Alberto Victor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anóm. Com. y Civiles

Importe \$ 23.000

e) 3-10-68



— A V I S O —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA